

## FICHA

# PROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL- MANTENIMIENTO DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y NUTRICIÓN –CENTROS INTEGRALES DE ALIMENTACIÓN INFANTIL

2014

**Nombre del programa:** Construcción de Centros de Cuido y Desarrollo Infantil-Mantenimiento de Centros de Educación y Nutrición –Centros Integrales de Alimentación Infantil.

**Institución a cargo:** Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

**Norma legal de creación del programa:**

El Ministerio de Obras Públicas es una cartera ministerial cuya estructura orgánica funcional se encuentra sustentada jurídicamente en la Ley N° 4786 del 10 de julio de 1971 y sus reformas.

El artículo 2, 5 y 9 de la Ley Constitutiva, indica que el Ministerio de Obras Públicas tendrá por objeto:

1. *Construir, mejorar y mantener las edificaciones y demás obras públicas no sujetas a disposiciones legales especiales y vigilar que se les dé el uso adecuado. La planificación de estas obras se hará conjuntamente con los organismos a los cuales incumbe su funcionamiento, operación y administración.*
2. *Destinar materiales y servicios obtenidos a través de la partidas consignadas en los presupuestos ordinarios y extraordinarios a la ejecución de obras o actividades de bien público que pueda realizar conjuntamente con: Municipalidades, Juntas de Protección Social, Juntas de Educación, Juntas Administrativas de colegios dedicados a la enseñanza o de instituciones públicas de desarrollo comunal, etc.*
3. *Entregar materiales y servicios a citadas instituciones como colaboración en la ejecución de las obras, y contratar directamente con ellas la construcción, mantenimiento y mejoras de edificios públicos*

Por otra parte, la Ley de Construcciones, en su artículo 75, preceptúa el deber del Ministerio de avalar y vigilar las obras públicas.

Para ello, dispone de la Dirección de Edificaciones Nacionales, la cual a través de sus diferentes servicios, planifica, vigila, mejora y aplica las leyes, decretos, acuerdos y resoluciones

relacionados con el desarrollo de infraestructura pública, en beneficio de la población costarricense y es garante a través de sus dependencias de coadyuvar con el bienestar social y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida del país.

Dentro de la estructura de la Dirección de Edificaciones se encuentra inmerso el Departamento de Asignaciones Familiares, cuya función primordial, es colaborar con la DESAF en la inversión de recursos para el desarrollo de infraestructura pública que permita brindar servicios de salud, nutrición, redes de cuidado, entre otros; a familias de escasos recursos a nivel nacional. Será por medio de esta dependencia que el Programa 329 Edificaciones Nacionales, coordinará, administrará y ejecutará física y financieramente los recursos consignados en la presente propuesta.

**Otra normativa:** RED DE CUIDO. Dicha coordinación debe fundamentarse en el Decreto No. 36020-MP de las ocho horas del diez de mayo de dos mil diez, así como la Directriz No.008P del dieciséis de agosto del dos mil diez.

**Unidad Ejecutora:** MOPT-Asignaciones Familiares.

**Autoridad responsable de la ejecución del programa:**

**Dr. Pedro Luis Castro Fernández - Ministro.**

**Arquitecto Luis González Vallejos - Director.**

**Dirección:** San José, Central, Plaza Cleto González Víquez; plantel Central del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

**Apartado Postal:** 10196-1000 San José.

**Teléfonos:** Oficina 2523 - 2886 y 2523-2887 Cel: 8334-3620

Fax: 2523-2452.

**Correo electrónico:** [lgonzalez@mopt.go.cr](mailto:lgonzalez@mopt.go.cr).

**Arquitecto Edgar Rojas Carro - Subdirector**

**Dirección:** San José, Central, Plaza Cleto González Víquez; plantel Central del Ministerio de Obras Públicas y Transportes

**Apartado Postal:** 10196-1000 San José

**Teléfonos:** Oficina 2523 - 2886 y 2523-2887 Cel: 7010-3011

Fax: 2523-2452

**Correo electrónico:** [erojasca@mopt.go.cr](mailto:erojasca@mopt.go.cr)

**Arquitecto Héctor Segura Murillo - Responsable.**

**Dirección:** San José, Central, Plaza Cleto González Víquez; plantel Central del Ministerio de Obras Públicas y Transportes

**Apartado Postal:** 10196-1000 San José

**Teléfonos:** Oficina 2523 - 2610 y 2523-2611 Cel: 8385-5346

Fax: 2222 - 8307

**Correo electrónico:** [hsegura@mopt.go.cr](mailto:hsegura@mopt.go.cr)

**Fecha de inicio:** La creación del Programa así como de esta Unidad Ejecutora, fue una respuesta a una necesidad con la creación en 1974 de la Ley del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares,(FODESAF) el cual fue creado para disminuir la pobreza en el país y beneficiar a los costarricenses de escasos recursos económicos. Por este motivo, se ocupaba una Ejecutora que construyera diversos tipos de obras para el sector social. Se realizó un análisis en cual institución era posible ubicar esta Unidad Ejecutora, y se encontró que por ley correspondía estar en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Entonces la ubicación de esta Unidad Ejecutora que fue creada en 1976 obedece a lo definido en la Ley de 1971 que modifica al MOPT, como el órgano del gobierno al que se le atribuye la misión de velar por el desarrollo de todas las obras de construcción públicas ya sean estas: carreteras, puentes, alcantarillas, mantenimiento vial, edificios diversos, escuelas, colegios etc.

Este programa fue creado en el Gobierno del Lic. Daniel Oduber Quirós y desde entonces ha operado en forma ininterrumpida en estos 35 años, aportando edificios y dándoles mantenimiento preventivo para beneficio de otros programas que van dirigidos al sector social del país y específicamente a los sectores de pobreza y extrema pobreza, ubicada principalmente en las regiones rurales del país.

Entre el tipo de obra están : Construcción y Mantenimiento de: **a)** Comedores estudiantiles (en escuelas y colegios públicos) , **b)** CEN ( Centros de Educación y Nutrición ) , **c)** CEN-CINAI , ( Centros de Educación y Nutrición, Centro Integral de Atención y Nutrición Infantil ) y **d)** Puestos de Salud Rural, todos a nivel nacional.

**Objetivo general del programa:**

Contribuir a mejorar la calidad del servicio que brinda el programa Provisión de servicios de Salud de la Dirección de Nutrición y Desarrollo Infantil (CEN-CINAI) y Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI). Red de Cuido y Desarrollo Integral a través de la construcción mejoras y ampliaciones de las edificaciones donde se atiende a la población beneficiaria que se encuentra en condición de pobreza y pobreza extrema.

### **Objetivos Específicos:**

Lograr la contratación del mantenimiento, ampliación, adaptación y adecuación de sedes CEN – CINAI –actualmente en operación-ubicadas en comunidades previamente seleccionadas por los entes responsables del servicio, para que en estas opere el Programa Red de Cuido, donde se atiende a una población con bajo índice de desarrollo y califican dentro del rango de pobreza y pobreza extrema.

Lograr la contratación de la construcción de edificios nuevos o sedes de Red de Cuido ubicadas en comunidades previamente seleccionadas por los entes responsables del servicio, para ampliar la cobertura del Programa Red de Cuido, donde se atiende a una población con bajo índice de desarrollo y califican dentro del rango de pobreza o pobreza extrema.

Velar por que la infraestructura física donde operan programas dirigidos al sector social sea adecuada a la calidad y especialidad del servicio, aplicando la normativa vigente sobre construcción de edificios de reunión públicos, especialmente considerando la seguridad del usuario y la no discriminación en el acceso a los ismos (la ley 7600, Manual de disposiciones técnicas generales sobre la seguridad humana y protección contra incendios “Ley general de Bomberos”, Contemplando el tema de la seguridad y evacuación ante eventos como incendios, inundaciones o terremotos.

### **Contribución del programa con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Anual Operativo:**

Esta Unidad Ejecutora, colaboraría con el mejoramiento de la infraestructura que brinda el servicio al sector social, en específico con obra nueva, mantenimiento ó mantenimientos con ampliación de Centros de Educación y Nutrición, a nivel nacional. Principalmente tomando en consideración el programa “Comunidades Solidarias, Seguras y Saludables” para el período 2010-2014.

Además, con respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014, María Teresa Obregón Zamora, colaboraría en específico al participar en la creación o mejoramiento de infraestructura para el programa “Red Nacional de Cuido y Desarrollo Integral”.

Acción Estratégica: acceso a servicios de salud, y atención integral a las personas con equidad, calidad, seguridad, diversidad, universalidad, solidaridad, accesibilidad en inclusión social.

Objetivo: Mejorar la calidad de la planta física para una mejor estadía de los niños(as) a los servicios de cuidado diario brindados en los establecimientos CEN-CINAI y CECUDIS

Meta del Período 2011-2014: Colaborar en el mantenimiento y reparación de 27 CEN CINAI y la construcción de 5 sedes nuevas para la red: CECUDI.

Indicadores:

Cantidad de Obras de Mantenimiento y Reparación finalizadas entre Cantidad de Obras Programadas

Cantidad de Obras Nuevas finalizadas entre Cantidad de Obras Programadas

Línea Base 2013: Construcciones nuevas 5 y 27 mantenimientos y reparaciones.

Contribución del Programa con el Plan Nacional de Desarrollo (página nº166 del “PND”)

De acuerdo al mapa de pobreza desarrollado en el año 2012 por el IMAS la pobreza se ubica principalmente en el género femenino, razón por la cual se determinó que en el marco de la política social se dirijan los recursos disponibles para este sector principalmente hacia este segmento: mujeres cabezas de familia y a niños de población preescolar de 0-6 años.

Esta Unidad Ejecutora aporta beneficios indirectos a la atención de la población en situación de pobreza a nivel nacional, generando productos secundarios para este sector; brindando una infraestructura física adecuada a las sedes escogidas actualmente en operación, para que en estas se desarrolle y extienda el proyecto “Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil” que se ofrece actualmente y se brinda en forma integral, además que es meta prioritaria de este gobierno.

#### **Cobertura geográfica:**

La inversión a realizar es a escala nacional de “Distribución geográfica”, se atenderán las solicitudes provenientes del Ministerio de Salud, en relación a los CEN – CINAI y del Instituto Mixto de Ayuda Social, para los CECUDIS, que necesitan con urgencia que sean atendidos. Siendo responsabilidad del Departamento de Asignaciones Familiares de la Dirección de Edificaciones Nacionales inspección previa, evaluación, y verificación de la información enviada por estas instituciones.

#### **Características de la ejecución:**

La Dirección de Edificaciones (Programa Presupuestario 329), fungirá como Unidad Ejecutora y brindará sus servicios a través del Departamento de Asignaciones Familiares, dependencia, encargada de establecer las coordinaciones y controles necesarios, con el resto de las unidades,

con el propósito de garantizar la maximización de los recursos: financieros, humanos, tecnológicos y materiales.

Dependencias internas que coadyuvan con la labor del Departamento de Asignaciones Familiares.

DEPARTAMENTO DE OBRAS POR CONTRATO: Elabora carteles de licitación, presupuestos o estimados de costos, y el análisis técnico de ofertas, para la construcción de edificios y demás obras de carácter público realizadas con fondos propios del programa 329 u otros programas presupuestarios del MOPT. Así mismo, brinda estos servicios a otras instituciones gubernamentales y organizaciones comunales que lo soliciten, de acuerdo a una programación previamente establecida.

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y DISEÑOS: Elabora los diseños totales o parciales de edificios y demás obras de carácter público, realizadas con fondos propios del programa 329 u otros programas presupuestarios del MOPT. Así mismo, brinda estos servicios a otras instituciones gubernamentales y organizaciones comunales que lo soliciten, de acuerdo a una programación previamente establecida.

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DE EJECUCION DE OBRAS: Administra, controla y distribuye los recursos materiales y equipo, propios del programa 329.

Mantiene y actualiza el control de la ejecución de todos los procesos y productos que desarrolla el programa.

DEPARTAMENTO DE ASIGNACIONES FAMILIARES: Programa, ejecuta y regula, la construcción de los comedores estudiantiles del país, CEN CINAI; CECUDIS y otros, utilizando recursos económicos provenientes de convenios MOPT – FODESAF.

DEPARTAMENTOS REGIONALES (I, II, III): Realizan estudios de factibilidad técnica de los proyectos a ejecutar con fondos del MOPT o de otras instituciones públicas solicitantes.

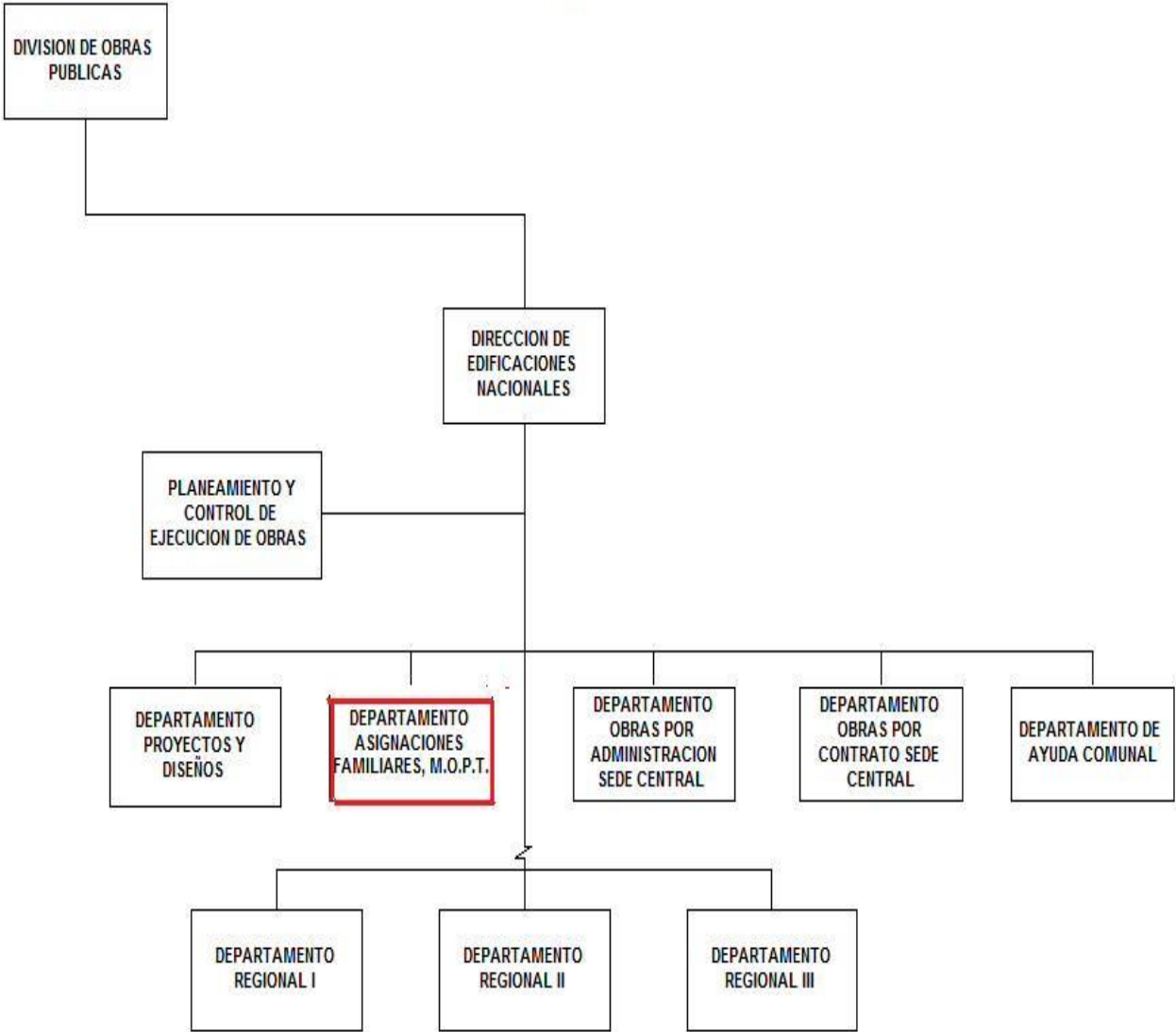
Fiscalizan y supervisan técnica y financieramente, los proyectos a ejecutar con recursos del MOPT o de otras instituciones públicas solicitantes.

Fiscalizan el uso del material aportado a las comunidades por el programa.

Organigrama Institucional y de Unidad Ejecutora (Dirección de Edificaciones Nacionales)

**DIRECCION DE EDIFICACIONES NACIONALES**

2013



Planeamiento Admtvo  
Dedif13

## **Mecanismos de corresponsabilidad.**

Actores Locales: Se coordina con las Asociaciones de Desarrollo Pro CEN-CINAI, para firmar un acuerdo mutuo, donde se establece el compromiso para llevar a cabo la construcción, mantenimiento o ampliación de la infraestructura.

## **Recurso humano involucrado en la gestión y ejecución:**

Direcciones, departamentos e instancias del MOPT, involucrados en la programación, ejecución y control del programa

Dirección de Planificación Sectorial: Dirección del MOPT encargada de incorporar las metas anuales en la Ley de Presupuesto de la República y de llevar el debido seguimiento de las mismas.

Dirección Financiera: Es la encargada de incorporar dentro del programa presupuestario 329-00 Edificaciones Nacionales, Área 02, Actividad 02, los recursos económicos autorizados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en específico del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), y remitirlo posteriormente al Ministerio de Hacienda, para su autorización. Esta Dirección suministra también la información de la ejecución presupuestaria y a la vez realiza los pagos a los oferentes que realizarán las obras de acuerdo a la tabla de pagos del cartel y el finiquito financiero una vez recibidas a satisfacción por la Dirección de Edificaciones Nacionales.

Dirección Proveeduría Institucional. Se encarga de realizar el debido proceso para llevar a cabo la adjudicación de las obras (metas), bajo la modalidad de "Obras por Contrato", de acuerdo al "Plan de Compras Anual 2013", apegados a la "Ley de Contratación Administrativa #7494".

Dirección Edificaciones Nacionales: Asigna la contra partida financiera y los Recursos ( humanos, físicos, logísticos y tecnológicos) que requiere este programa para cubrir con los gastos administrativos directos e indirectos no sustantivos, que se requieren para operar normalmente y lograr el cumplimiento de las metas propuestas.

Desconcentración regional: Para alcanzar las metas se cuenta con el apoyo de tres regiones operativas: I. Región Central, II. Región Norte, III. Región Pacífico Central y Norte, cada una con un profesional responsable de la fiscalización de obras a ejecutar (nuevas y de mantenimiento) y con personal de apoyo (supervisores y trabajadores de campo) para la adecuada fiscalización permanente de las obras.

Departamento de Asignaciones Familiares: Departamento responsable de coordinar las diversas fases de "programación, planificación, presupuesto; evaluación, control y seguimiento" de los recursos provenientes del Convenio MOPT DESAF.



Estableciendo los enlaces interinstitucionales y el vínculo Intra-institucional mediante la emisión de informes periódicos de avance presupuestario y avance físico de las obras. (Mensuales, semestrales y/o anuales), ante la Dirección de Edificaciones, la DESAF, la Dirección Financiera, Dirección de Planificación Sectorial, y la Dirección de Edificaciones Nacionales del MOPT)

#### **Sistema de monitoreo.**

- Evaluar las necesidades físicas requeridas en el sitio; con el propósito de definir la factibilidad de las obras propuestas.
- Elaboración del Plan de Compras conteniendo las metas e incorporación en el Sistema SINAEP. (Sistema Integrado de Adquisiciones y Ejecución Presupuestaria)
- Confección de planos constructivos para que estos sean base para los presupuestos y carteles correspondientes para las Obras nuevas y las obras de mantenimiento que lo requieran (cambio total del sistema eléctrico, y/u obras que afecten directamente la estructura del inmueble)
- Inclusión de las solicitudes de pedido en el Sistema MOPT (SINAEP) y Compra red (Sistema Compras Ministerio de Hacienda), de acuerdo a lo permitido por la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, específicamente lo consignado en el artículo 9 del RLCA, de iniciar procesos de contratación en el año 2012, sin contenido presupuestario y se revalidaron en el 2013, con la aprobación de la Ley de Presupuesto.
- Las obras definidas se agruparon para efectos licitatorios, por zona geográfica.
- Elaborar el cartel de licitación para las obras de mantenimiento y reparación y obras de construcción nueva incluidas en las sub-partidas presupuestarias 1.08.01 (Mantenimiento de edificios locales y terrenos) y la 5.02.01 (Edificios) respectivamente, ambas del programa 32900. Para ello se debe elaborar el presupuesto detallado de obra, tabla de pagos, especificaciones técnicas y demás elementos que componen el cartel.
- Participar con la Dirección de Edificaciones Nacionales, Proveeduría Institucional, Oficialía Presupuestal, Dirección Jurídica y demás involucrados, tanto externos como internos, en los procesos de contratación administrativa de las obras por contrato.
- A solicitud de la Proveeduría Institucional y de la Dirección de Edificaciones Nacionales, evacuar las dudas técnicas que surjan a los potenciales oferentes previo a la recepción de ofertas, atender las visitas pre-oferta, así como elaborar

el criterio técnico de las mismas presentadas para las obras de mantenimiento y reparación y para las obras de construcción nueva incluidas en las sub-partidas presupuestarias 1.08.01 y 5.02.01 respectivamente, ambas del programa 32900.

- Coadyuvar desde la perspectiva técnica con la Proveduría Institucional en el proceso de adjudicación de ofertas, asistiendo a la Comisión de Adjudicación.
- Revisar en términos de cumplimiento de requisitos y tramitar conjuntamente con la Dirección de Edificaciones Nacionales, las estimaciones de los trabajos realizados por contrato, solicitados por las Regionales respectivas, para fines de pago a los contratistas.

### **Periodicidad y tipo de evaluación prevista.**

Con respecto a la duración de la ejecución de las obras, debe considerarse el plazo del procedimiento administrativo y el de ejecución de la obra, bajo el supuesto de que en el proceso de contratación, no se susciten apelaciones, se estima que la duración no sobrepasará el período presupuestario. En cuanto a la periodicidad, el producto con el que contribuye esta Unidad Ejecutora, se brinda una sola vez al CEN-CINAI o CEDUDI, por tratarse de mantenimiento y construcción de infraestructura física.

El monto está definido por el tipo de mantenimiento y construcción y su relación de área, en metros cuadrados o lineales que se intervendrán, el monto a invertir se determina de acuerdo al nivel de intervención o de deterioro que muestra la estructura actual, lo cual define el tipo, grado y costo que requiere la obra.

**Duración que tiene el programa:** No se tiene el dato.

### **Población meta:**

Población usuaria a los “Centros de Educación y Alimentación” – “Centro Integrales de Nutrición y Alimentación” (CEN-CINAI) y “Centros de Cuido y Desarrollo Infantil” (CECUDI): a través de mantenimiento y construcción respectivamente; en comunidades en su mayoría con un “Índice de Desarrollo Social” (IDS) bajo, en las cuales se concentran poblaciones en situación de pobreza; recomendados por el Ministerio de Salud y el Instituto Mixto de Ayuda Social, de los cuales esta Unidad Ejecutora, selecciona las metas para el periodo de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y al tipo y escala de intervención, con un criterio de distribución geográfico.

### **Perfil del beneficiario:**

Al realizarse el mantenimiento de los “Centros de Educación y Alimentación” – “Centro Integrales de Nutrición y Alimentación” (CEN-CINAI) y la construcción de “Centros de Cuido y

Desarrollo Infantil” (CECUDI): se verán beneficiadas las comunidades donde se encuentran ubicados dichos centros, para que puedan atender a la población de niños (as) de 0 a 6 años, en situación de pobreza y mejorar sus condiciones de vida. (edad pre- escolar)

**Bienes o servicios que entrega (productos).**

- Obras Nuevas Concluidas.  
  
Establecimientos CEN-CINAI.  
  
CECUDIS.
- Mantenimientos de CEN-CINAI en operación.

**Criterios de Selectividad. Periodicidad de la entrega del bien y/o servicio / Calendario de entrega de los beneficios.**

Para la selección de “Centros de Educación y Alimentación” - “Centro Integrales de Nutrición y Alimentación” (CEN-CINAI) el Ministerio de Salud, suministró sus prioridades de igual manera el Instituto Mixto de Ayuda Social indicó los “Centros de Cuido y Desarrollo Infantil” (CECUDI), con dicha información al Departamento de Asignaciones Familiares (Edificaciones – MOPT), procedió a inspeccionar, evaluar y determinar los CEN – CINAI, y CECUDI más factibles de intervención, considerando los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos disponibles y programar las metas.

La metodología empleada en la selección, se basa:

Cuando se recibe la información remitida por el Ministerio de Salud y el Instituto Mixto de Ayuda Social, sobre las listas de los CEN – CINAI y de los CEDUDI, que requieren adecuación de planta física; se analiza individualmente cada caso a través de los supervisores regionales, los cuales visitan los diferentes sitios para levantar un diagnóstico de necesidades de infraestructura, información entregada y posteriormente analizada en la sede central.

Se realiza un análisis técnico, con respecto a si la intervención que es necesaria realizar, y además, se analiza si está dentro de las competencias y capacidad de esta Unidad Ejecutora.

Se verifica, el nivel de urgencia y del tipo de intervención (obra nueva, ampliación o mantenimiento) para que el CEN-CINAI o CECUDI, puedan continuar operando o amplíe su cobertura. Con respecto al nivel de urgencia lo medimos si existe peligro para la integridad física de los usuarios de la infraestructura por el estado en que se encuentra la misma.

### **Periodicidad de la entrega del bien y/o servicio /Calendario de entrega de los beneficios.**

Duración y Periodicidad: Con respecto a la duración de la ejecución de las obras, debe considerarse el plazo del procedimiento administrativo y el de ejecución de la obra, bajo el supuesto de que en el proceso de contratación, no se susciten apelaciones, se estima que la duración no sobrepasará el período presupuestario. En cuanto a la periodicidad, el producto con el que contribuye esta Unidad Ejecutora, se brinda una sola vez al CEN-CINAI o CEDUDI, por tratarse de mantenimiento y construcción de infraestructura física.

El monto se define por el tipo de mantenimiento y construcción y su relación de área, en metros cuadrados o lineales que se intervendrán, se trata de mantenimiento y el monto a invertir se determina de acuerdo al nivel de intervención o de deterioro que muestra la estructura actual, lo cual define el tipo, grado y costo que requiere la obra.

### **Requisitos para acceder al beneficio / Trámites y procedimientos a realizar para que el individuo/hogar/grupo seleccionado reciba el beneficio.**

Esta Unidad Ejecutora aporta beneficios indirectos a la atención de la población en situación pobreza a nivel nacional, generando productos secundarios para este sector; brindando una infraestructura física adecuada a las sedes escogidas actualmente en operación, para que en estas se desarrolle y extienda el proyecto “Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil” que se ofrece actualmente y se brinda en forma integral, además que es meta prioritaria de este gobierno.

De acuerdo a lo anterior como requisito debe ser una necesidad de infraestructura, coordinada con:

Ministerio de Salud Pública: Se coordina con este Ministerio, para que nos remita; información de los “Centros Educación y Nutrición” – “Centros Integrales de Nutrición y Alimentación” (CEN – CINAI) que requieren mantenimiento a la infraestructura para que puedan brindar adecuadamente el servicio de alimentación y educación integral.

Instituto Mixto de Ayuda Social: Se coordina con esta entidad para que nos remita el listado de las comunidades que requieren de un “Centro de Cuido y Desarrollo Infantil” (CECUDI) nuevo, ya que carecen de este tipo de infraestructura

Actores Locales: Se coordina con las Asociaciones de Desarrollo Pro CEN-CINAI, y con las municipalidades seleccionadas donde se requiere coordinar la legalidad de los lotes, los trámites de exención de impuestos o timbres del CFIA y para coordinar la entrega de los trabajos una vez ejecutados para su debida puesta en operación posterior al recibido conforme.

Procesos generales para la obtención del producto o servicio.

-Evaluar las necesidades físicas requeridas en el sitio; con el propósito de definir la factibilidad de las obras propuestas.

-Elaboración del Plan de Compras conteniendo las metas e incorporación en el Sistema SINAEP. (Sistema Integrado de Adquisiciones y Ejecución Presupuestaria)

-Confeción de planos constructivos para que estos sean base para los presupuestos y carteles correspondientes para las Obras nuevas y las obras de mantenimiento que lo requieran (cambio total del sistema eléctrico, y/u obras que afecten directamente la estructura del inmueble)

-Inclusión de las solicitudes de pedido en el Sistema MOPT (SINAEP) y Comprared (Sistema Compras Ministerio de Hacienda), de acuerdo a lo permitido por la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, específicamente lo consignado en el artículo 9 del RLCA, de iniciar procesos de contratación en el año 2013, sin contenido presupuestario y se revalidaron en el 2014, con la aprobación de la Ley de Presupuesto.

Las obras definidas se agruparon para efectos licitatorios, por zona geográfica.

Elaborar el cartel de licitación para las obras de mantenimiento y reparación y obras de construcción nueva incluidas en las sub-partidas presupuestarias 1.08.01 (Mantenimiento de edificios locales y terrenos) y la 5.02.01 (Edificios) respectivamente, ambas del programa 32900. Para ello se debe elaborar el presupuesto detallado de obra, tabla de pagos, especificaciones técnicas y demás elementos que componen el cartel.

Participar con la Dirección de Edificaciones Nacionales, Proveduría Institucional, Oficialía Presupuestal, Dirección Jurídica y demás involucrados, tanto externos como internos, en los procesos de contratación administrativa de las obras por contrato.

A solicitud de la Proveduría Institucional y de la Dirección de Edificaciones Nacionales, evacuar las dudas técnicas que surjan a los potenciales oferentes previo a la recepción de ofertas, atender las visitas pre-oferta, así como elaborar el criterio técnico de las mismas presentadas para las obras de mantenimiento y reparación y para las obras de construcción nueva incluidas en las sub-partidas presupuestarias 1.08.01 y 5.02.01 respectivamente, ambas del programa 32900.

Coadyuvar desde la perspectiva técnica con la Proveduría Institucional en el proceso de adjudicación de ofertas, asistiendo a la Comisión de Adjudicación.

Revisar en términos de cumplimiento de requisitos y tramitar conjuntamente con la Dirección de Edificaciones Nacionales, las estimaciones de los trabajos realizados por contrato, solicitados por las Regionales respectivas, para fines de pago a los contratistas.

**Situaciones que conducen a suspender o eliminar el beneficio.** Situaciones propias del proceso de en la contratación administrativa, conforme la Ley que lo regula.

**Temporalidad de los beneficios.**

La duración de la ejecución de las obras, debe considerarse el plazo del procedimiento administrativo y el de ejecución de la obra, bajo el supuesto de que en el proceso de contratación, no se susciten apelaciones, se estima que la duración no sobrepasará el período presupuestario. En cuanto a la periodicidad, el producto con el que contribuye esta Unidad Ejecutora, se brinda una sola vez al CEN-CINAI o CEDUDI, por tratarse de mantenimiento y construcción de infraestructura física.

**Tipo de selectividad:** Se seleccionan comunidades con un Índice de Desarrollo Social “(IDS) bajo en las cuales se concentran poblaciones en situación de pobreza.